



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 SEP 2017

Expte. N° 10.421/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1025-17 de fecha 7 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se prorroga la suspensión preventiva del Sr. Claudio Rolando ZENTENO, D.N.I. N° 23.652.800, personal de apoyo universitario Categoría 5 – Electricista, perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por el plazo de treinta (30) días, sin concurrencia a su lugar de trabajo y con el correspondiente descuento de haberes, en el marco del Artículo 146 del Decreto N° 366/06 y los Artículos 54 y 56 del Decreto N° 467/99, dispuesta mediante Resolución Rectoral N° 0693-2017.

QUE la Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, Directora de Sumarios de esta Universidad, informa que en el mismo se encuentra en la etapa procesal de producción de prueba y posterior alegato sobre el mérito de la misma, existiendo una causa penal que se tramita bajo el número 14.041/17 caratulado "Zenteno, Claudio S/Hurto" ante el Juzgado Federal N° 12 Secretaría Penal N° 4, proceso penal que se originó en su contra por el hurto cometido en la Facultad de Ciencias Naturales el día 8 de junio del año en curso.

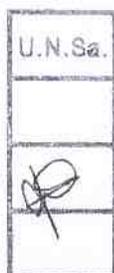
QUE en su mérito solicita la emisión de una resolución administrativa en la que se prorrogue la suspensión del citado agente hasta la finalización del proceso penal, conforme lo establecido en el Artículo 59, 60 y concordantes del Reglamento de Investigaciones Administrativas Dcto N° 467/99, sin concurrencia a su lugar de trabajo y sin percepción de haberes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la suspensión del Sr. Claudio Rolando ZENTENO, D.N.I. N° 23.652.800, personal de apoyo universitario Categoría 5 – Electricista, perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, sin concurrencia a su lugar de trabajo y con el correspondiente descuento de haberes, hasta la finalización del proceso penal en el marco del Artículo 59, 60 y concordantes del Reglamento de Investigaciones Administrativas del Decreto N° 467/99, dispuesta mediante Resolución Rectoral N° 0693-2017 y prorrogada por Resolución R- N° 0792-17 y R-N° 1025-2017.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al Sr. Fiscal Federal N° 1, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Personal, Abog. De La Cuesta y Sr. ZENTENO. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.



S.P.N. SERGIO ENRIQUE VILCALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1203-2017